

ATRIBUTOS GENERALES		
PRODUCTO:	Vacona mestiza, media (9-12 meses – 0.3 UBA) con cruce F1 (50% pureza) de la raza Holstein Friesian.	
PRECIO DE ADHESIÓN:	USD. 818,88 Por cada Vacona mestiza categoría media (9-12 meses – 0.3 UBA), 3/4 de la raza Holstein Friesian (se deberá especificar el cruce), incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante. (El precio no incluye IVA)	
CPC NIVEL 5:	02111	
CPC NIVEL 9:	021110011	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Vacona mestiza, categoría media (9-12 meses – 0.3 UBA) de propósito lechero que pueden tener características fenotípica de cruce F1 (50% pureza) de la raza Holstein Friesian, es decir con un 75% de pureza de la raza Holstein Friesian.
2	PERSONAL MÍNIMO	<p>El proveedor que participe dentro de este catálogo deberá contar con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Administrador y/o vaquero por cada 60 animales 2. Un operario por cada 60 animales 3. Un profesional de apoyo (Médico veterinario, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agropecuario y carreras afines), por unidad productiva (finca, asociación de economía popular y solidaria).
3	REQUISITOS MÍNIMOS	<p>El proveedor que participe dentro de este catálogo deberá:</p> <p>PREDIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar que posee un predio dentro del catastro rural. 2. Presentar el pago actualizado del impuesto del predio a nombre del proveedor o del dueño en el caso de ser arrendatario (en el caso de ser arrendatario presentar el contrato de arriendo). <p>Al momento de realizar la visita técnica en finca por parte de un administrador asignado por parte de la Entidad Contratante, y para proceder al pago, el proveedor deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>CONDICIONES SANITARIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de vacunación de inmunización de Fiebre Aftosa (actualizado), emitido por AGROCALIDAD. 2. Certificado de Predio libre de Brucelosis y Tuberculosis emitido por AGROCALIDAD. En el caso de no contar con el certificado de predio libre de Brucelosis emitido por AGROCALIDAD, el proveedor podrá garantizar mediante un perfil serológico actualizado por AGROCALIDAD o un laboratorio reconocido por AGROCALIDAD donde se confirme el buen estado sanitario de los animales que se oferten en el catálogo. 3. Registros de control y tratamientos sanitarios para: <ul style="list-style-type: none"> • Carunco edema maligno (aplica zonas tropicales), • Carunco Pasterelosis (Triple), • Rinotraqueitis Infecciosa Bobina (IBR), • Virus de Diarrea Bovina (BVD), • Leucosis Bovina, • Neospora caninum y

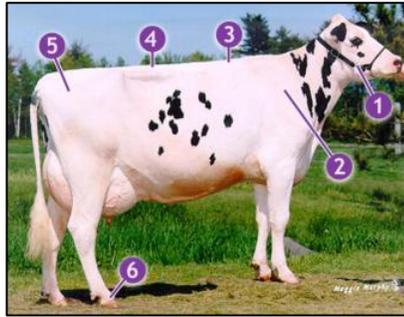
		<ul style="list-style-type: none"> • Leptospira <p>Estos registros deben estar avalado por el profesional de apoyo</p> <p>4. Registro de manejo y cronograma de desparasitación y vitaminización, avalado por el profesional de apoyo.</p> <p>CONDICIONES DE MANEJO</p> <p>5. Ficha técnica por animal del sistema de producción con el que se ha criado a los semovientes.</p> <p>6. Registro de manejo de potreros y suministro de suplementos alimenticios avalado por el profesional de apoyo.</p> <p>7. Registro de manejo de reproducción de los animales de la finca, donde se incluya líneas genéticas maternas y paternas y sus cruces.</p> <p>8. Registro de animales y codificación animal por medio de arete de AGROCALIDAD. En caso de no poseer los aretes de AGROCALIDAD, se aceptará los aretes propios de la finca.</p> <p>9. Certificado de que los animales areteados son parte del hato de la finca del proveedor, emitido por el profesional de apoyo.</p>
4	INFRAESTRUCTURA MÍNIMA	<p>El proveedor deberá garantizar infraestructura mínima de acuerdo al número de animales que maneja, el mismo que deberá brindar confort y bienestar animal de acuerdo a los ambientes físicos y biológicos del medio.</p> <p>Los alojamientos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área por cabeza debe ser suficiente, sin ajustarse a al criterio de mínimos posibles. 2. Brindar comodidad a los animales evitando el hacinamiento. 3. Proporcionar protección contra efectos climáticos adversos. 4. Garantizar la higiene de los animales a través de un buen diseño de instalaciones y excelente mantenimiento. 5. Facilitar la labor diaria del personal.
5	FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES	<p>El personal deberá cumplir con el siguiente requisito de experiencia:</p> <p>Administrador y/o vaquero.- Experiencia de al menos dos años en la cría de ganado de leche de la raza Holstein Friesian.</p> <p>Deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en administración de empresas agropecuarias; o experiencia de al menos dos años en cargos similares. - Facturas o contratos de trabajo en manejo de ganado lechero. <p>Operario.- Experiencia de al menos un año en cría de ganado de leche Deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Capacitación en producción de ganado lechero. - Certificado de experiencia de al menos un año en cargo similares. <p>Personal de apoyo.- El proveedor deberá garantizar la certificación por parte de un profesional que cumpla con el perfil de médico veterinario, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agropecuario y carreras afines.</p>

<p>6</p>	<p>FUNCIONES DEL PERSONAL</p>	<p>Administrador y/o vaquero.- Deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar todos los eventos de compra y venta de animales, gastos administrativos y costos operacionales, así como los ingresos operacionales y no operacionales. 2. Hacer balance y estado de resultados trimestrales, tomar decisiones con respecto a la rentabilidad y hacer las modificaciones necesarias para mantener la empresa como una organización eficiente y eficaz. 3. Mantener registros de producción, reproducción, sanitarios (calendario de vacunación) y económicos. Fichas individuales de cada bovino. 4. Deberá realizar reuniones con los integrantes de forma trimestral. En estas se hablará de las opiniones que tiene cada uno de los integrantes, sobre el estado de la misma, las posibles mejoras a realizar y las inconformidades a presentarse. <p>Si el administrador realizare las funciones de vaquero, además de las funciones descritas en el párrafo de arriba deberá cumplir las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar manejo de potreros según lo planeado por el personal profesional. 2. Deberá de manera conjunta con el veterinario y el operario llevar a cabo las actividades de vacunación, desparasitación y marcación de los animales (si es necesaria), según los planes realizados por el veterinario. 3. Garantizar el bienestar de los animales. 4. En caso de ser necesario deberá prestar ayuda al veterinario, cuando se lleve a cabo una intervención. 5. Conjuntamente con al administrador de la entidad contratante evaluar los animales que se entregarán en las fechas dispuestas según cronograma establecido <p>Operario.- Deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abastecer a los animales con comida según lo formulado por el profesional agropecuario. 2. Mantener el riego y abonar los potreros siguiendo el plan de riego y fertilización realizado por el profesional agropecuario. 3. Participar en las jornadas de vacunación, desparasitación, pesaje, embarque y desembarque de los animales. 4. Garantizar el bienestar de los animales. <p>PERSONAL DE APOYO</p> <p>El profesional médico veterinario, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agropecuario y/o carreras afines deberá, estar pendiente de la salud y bienestar de los animales. Se estima que un profesional puede inspeccionar o evaluar un promedio de 14 animales por día. <i>Las visitas a las unidades productivas por parte del profesional deben efectuarse por lo menos una (1) vez al mes.</i></p> <p>El profesional de apoyo realizará la siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar a la Entidad Contratante los registros de la unidad productiva y ficha técnica por animal del sistema de producción con el que se ha manejado a esos semovientes (tipo de pasto, vacunas, balanceados, etc).
<p>7</p>	<p>FUNCIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</p>	<p>La entidad contratante deberá delegar a un administrador con perfil zootecnista, veterinario, agropecuario y carreras afines; el mismo que se encargará de cumplir con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un cronograma de actividades para inspección y evaluación en finca

		<p>(conformación fenotípica, condición corporal, etc).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar la visita e inspección en finca de los animales que se van adquirir de características lineales (conformación fenotípica, condición corporal, etc). de animales, entrega de semovientes y cambios o reemplazo (únicamente por estado sanitario) si es que fuera necesario; 3. Es responsabilidad de la entidad contratante solicitar el muestreo y análisis de laboratorio de AGROCALIDAD respectivos. 4. Es obligación de la entidad contratante emitir informes trimestrales de seguimiento y control de los animales. 5. Verificar condiciones agroclimáticas (temperatura, altitud, humedad) del predio donde se encuentran los animales ofertados. 6. Pasado los 10 días de adaptación de los animales, según tiempos estimados en esta ficha; el administrador deberá realizar una visita de inspección a los lugares donde fueron entregados los animales y evaluar el estado de adaptación y salud de los animales (en un tiempo de 5 días). Si los animales no se encuentran en buenas condiciones sanitarias se solicitará el cambio inmediato de los animales en el transcurso de los 5 días subsiguientes. <p>Todos los gastos de logística para ejecutar las funciones descritas, correrá por parte de la entidad contratante.</p> <p><i>Se adjunta como anexo un modelo de check list para verificar todos los requerimientos que se solicita al administrador (ver anexo).</i></p>
8	<p>CAPACIDAD MÁXIMA</p>	<p>Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de la figura de personas naturales o jurídicas, microempresas (de 2 hasta 9 empleados) o pequeñas empresas (de 10 hasta 49 empleados); o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina.</p> <p>Las personas naturales, jurídicas, micro y pequeñas empresas deberán garantizar a sus empleados todos los beneficios de ley respecto a la Normativa Laboral vigente. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculden esta forma de asociatividad.</p> <p>La capacidad máxima para la venta de vaconas medias (13 a 16 meses), se registrá de acuerdo a lo declarado por el proveedor para vaconas media en el certificado de vacunación de la Fiebre Aftosa emitido por AGROCALIDAD.</p>
9	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO</p>	<p>Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor.</p> <p>De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p>
10	<p>ALCANCE DE LA PRESENTE FICHA</p>	<p>La presente ficha aplica para la adquisición de vaconas mestizas, categoría media (9-12 meses – 0.3 UBA) de aptitud lechera F1 (50% pureza), que expresen características</p>

		fenotípicas de la raza Holstein Friesian . El productor deberá especificar los tipos de cruces realizados.
11	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <p>Una vez confirmado la orden de compra en un plazo no mayor a 5 días, el administrador deberá realizar la visita técnica, inspección y evaluación de las características lineales solicitadas en la presente ficha para los animales a adquirirse. La entidad contratante podrá establecer la metodología para la evaluación de las características lineales establecidas.</p> <p>Para el efecto, el plazo entre cada entrega de los semovientes, será de 5 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil.</p> <p>A fin de certificar la calidad y las características lineales de los semovientes a entregarse a la entidad contratante, se suscribirá un acta de entrega-recepción parcial y una total definitiva, posterior a la entrega de la totalidad de los semovientes. Los animales se deberán pesar y constatar además que se encuentren en óptimo estado de salud, de acuerdo a requisitos mínimos descritos para esta ficha.</p> <p>En el caso de que se comprobare durante la visita técnica, inspección y evaluación de los animales, que el peso de los semovientes es menor y sus características no reflejan lo solicitado, se dejará constancia en el acta entrega-recepción. En el lapso de 5 días el proveedor deberá reponer los animales que no se ajusten previos a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.</p> <p>Una vez entregados los animales se realizará una inspección pasado los 10 días de adaptabilidad, con el fin de evaluar que los animales se encuentren en buen estado. Si los animales evaluados no se encuentran en buenas condiciones sanitarias, la entidad contratante podrá solicitar el cambio de los animales. La entidad contratante deberá justificar con documentos de respaldo que el animal no cumple con las condiciones sanitarias.</p> <p>Nota: La entidad contratante deberá garantizar que los animales adquiridos, una vez entregados a los beneficiarios deberán ser bien cuidados y ser capaces de proveer con la misma alimentación y potreros semejantes de donde fueron traídos los semovientes. Se descarta cambio de animales por mal cuidado o manejo por parte de los beneficiarios de la entidad contratante.</p>
12	ESTADO GENERAL	<p>Deben tener una apariencia femenina, porte, vigor, proporciones entre las distintas partes y silueta armoniosa. Se debe tomar en cuenta que su aspecto general cumpla con las siguientes características, que se muestren en el siguiente gráfico:</p>

GRÁFICO 1. APARIENCIA GENERAL DE LAS VACONAS MEDIAS

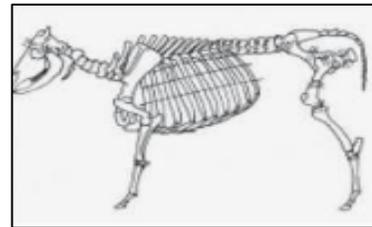
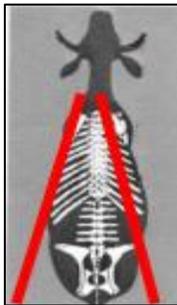


FUENTE: Gómez, 2008. R. Enciclopedia bovina.

1. Cabeza moldeada, proporcionada y femenina.
2. Paletas firmes, de empalme suave con el cuerpo.
3. Dorso recto y fuerte.
4. Lomo ancho, fuerte nivelado.
5. Anca larga y ancha.
6. Patas delanteras rectas; patas traseras ligeramente anguladas en las corvas. Cascos cortos y firmes.

Las vaconas medias deben expresar el carácter lechero en su estructura ósea demostrando su forma angular y la conformación de un triángulo en su estructura.

GRÁFICO 2. ESQUELETO VACUNO LECHERO, VISTA SUPERIOR Y LATERAL



FUENTE: García, M. Mejoramiento genético para ganado vacuno.2012

GRÁFICO 3. CONFORMACIÓN DELGADA Y FORMACIÓN DE TRIÁNGULO ANGULOSO EN LA HEMBRA



FUENTE: García, M. Mejoramiento genético para ganado vacuno.2012

13

**ESSTRUCTURA
ÓSEA**

14

**CARÁCTERÍSTICAS
 DESCRIPTIVAS
 LINEALES MÍNIMAS**

Las vaconas medias deberán ajustarse lo mejor posible a las siguientes características principales lineales requeridas para la conformación del cuerpo para un animal lechero de raza Holstein Friesian, se tomará como referencia las características y porcentajes de importancia descriptivas lineales para la raza Holstein Friesian.

En la siguiente tabla se muestra las categorías principales a tomar en cuenta para la conformación del cuerpo, el porcentaje de importancia, según la Aso. Holstein (EEUU).

TABLA 1. CATEGORÍAS PRINCIPALES DE LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO

No.	CATEGORIA	PORCENTAJE DE IMPORTANCIA
A	Tren Anterior y Capacidad Corporal	15%
B	Fortaleza Lechera	20%
C	Grupa	5%
D	Patas y Pezuñas	20%
E	Ubre*	40%
TOTAL		100%

**No se tomará en cuenta la categoría de ubre, ya que por la edad, la misma no se encontrará bien desarrollada.
 El 40% que corresponde a la categoría de la ubre, queda a criterio del administrador encargado del proceso, quien juzgará los animales.*

FUENTE: Características descriptivas lineales, Holstein Association.

En la tabla 2 se muestra las principales características físicas para cada categoría de conformación del cuerpo, su porcentaje de importancia y un rango de tolerancia, que servirá como referencia para la selección de animales.

TABLA 2. PORCENTAJE DE IMPORTANCIA Y RANGOS DE TOLERANCIA

No.	CATEGORIA	PORCENTAJE DE IMPORTANCIA	RANGO DE TOLERANCIA MÍNIMO
A	Tren Anterior y Capacidad Corporal	15%	10%
A.1	Condición corporal	5%	3%
A.2	Barril o profundidad	2,5%	2%
A.3	Lomo	2,5%	2%
A.4	Características de la raza (estándar racial)	5%	3%
B	Fortaleza Lechera	20%	16%
B.1	Costillas	10%	8%
B.2	Ancho del pecho	10%	8%
C	Grupa	5%	3%
C.1	Ángulo de la grupa	2,5%	1,5%
C.2	Inserción de la cola	2,5%	1,5%
D	Patas y Pezuñas	20%	15%
D.1	Patas posteriores (Posterior)	5%	5%
D.2	Patas posteriores (Lateral)	5%	4%
D.3	Pezuñas	5%	3%
D.4	Corvejones	5%	3%
TOTAL		60%	44%

NOTA: La presente tabla servirá como referencia para escoger a los animales, todo dependerá de los requerimientos que considere importantes de la Entidad Contratante, siempre y cuando sus requerimientos se encuentren enmarcados dentro de la mencionada ficha.

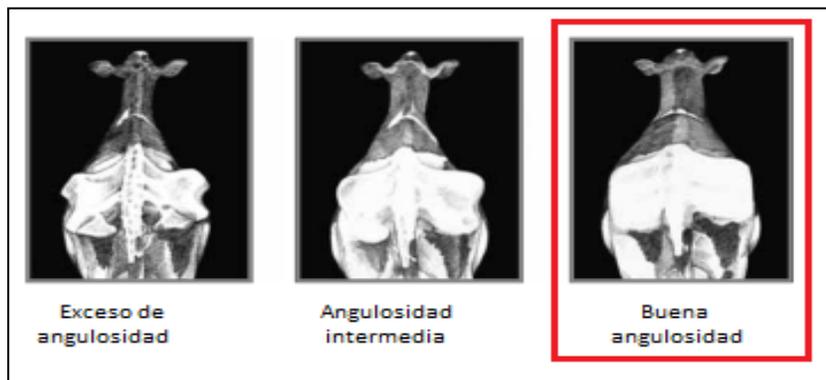
Se adjunta un modelo de check list, para la calificación de características lineales (ver anexo)

A. TREN ANTERIOR Y CAPACIDAD CORPORAL (15%)

Son las partes esqueléticas de la vaca, con excepción de patas, pezuñas, y grupa.

1) Condición corporal. Angulosidad proporcional

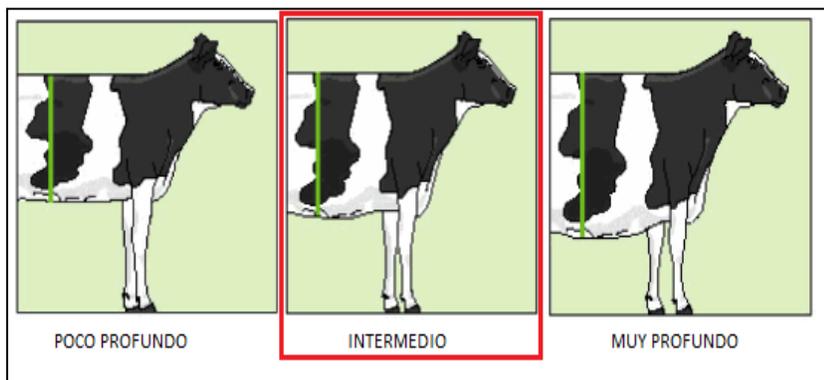
GRÁFICO 4. CONDICIÓN CORPORAL



FUENTE: Características descriptivas lineales, Holstein Asociación,

2) Barril o Profundidad: Largo, con profundidad y ancho adecuado; la curvatura de las costillas debe incrementarse en la medida que se acercan a la parte posterior con un flanco profundo.

GRÁFICO 5. BARRIL O PROFUNDIDAD



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005

3) Espalda/Lomo: La espalda debe ser recta y fuerte, con un lomo ancho, fuerte y nivelado.

4) Características de la Raza (estándar racial): Debe exhibir un estilo y balance cabal. La cabeza debe ser femenina, de corte limpio, ligeramente cóncava con amplio hocico, nariz abierta y amplia, con una quijada fuerte.¹

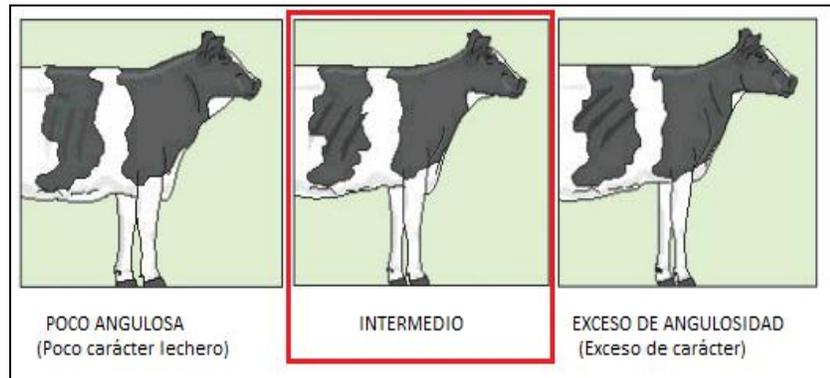
¹ Las características de las razas se describirán en el atributo 10 “CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS DE LECHE”

B. FORTALEZA LECHERA (20 %)

Es una combinación de característica lechera con fortaleza.

- 1) Costillas: Bien separadas.** Huesos de las costillas anchos, planos, profundos y arqueados hacia el extremo posterior del animal.

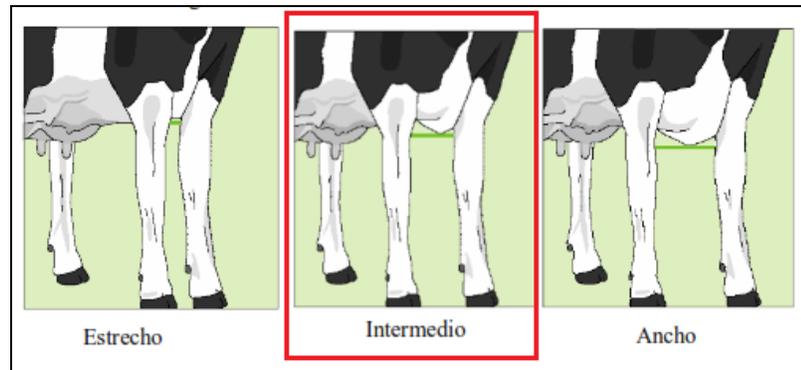
GRÁFICO 6. COSTILLAS



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005.

- 2) Ancho del Pecho:** Amplio, mostrando capacidad para los órganos vitales.

GRÁFICO 7. ANCHO DEL PECHO



FUENTE: Evaluación morfológica Internacional del Vacuno de Leche WHFF,2005

C. GRUPA (5%)

La grupa debe ser larga, ancha.

- 1. Angulo de Grupa:** Los isquiones deben estar levemente más abajo que los huesos de la cadera.

GRÁFICO 8. ANGULO DE LA GRUPA



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005

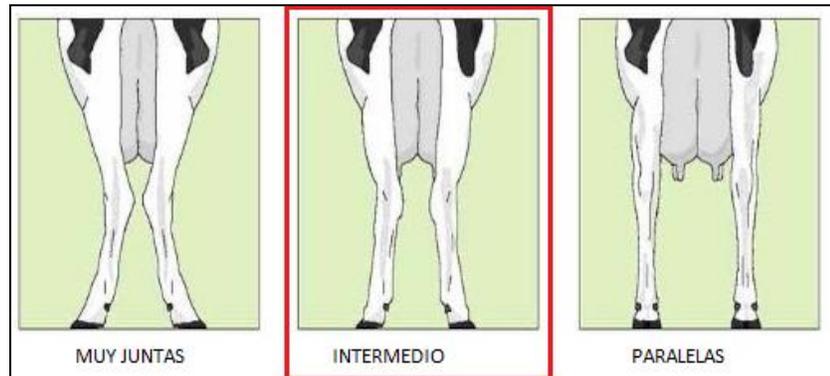
- Inserción de Cola:** Colocada ligeramente y limpiamente sobre y entre los isquiones, libre de bastedad.

D. PATAS Y PEZUÑAS (20%)

Las pezuñas y las patas posteriores son evaluadas.

- Patas Posteriores, Vista Posterior:** Rectas, separadas con las pezuñas simétricamente colocadas.

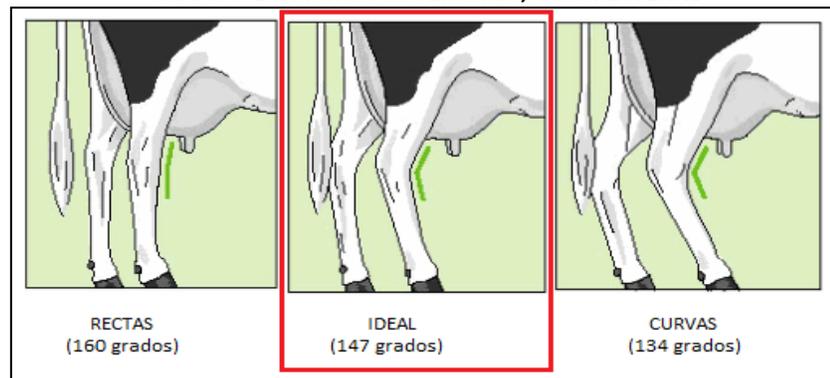
GRÁFICO 9. PATAS POSTERIORES



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005

- Patas Posteriores, Vista Lateral:** Ángulo moderado de las corvas

GRÁFICO 10. PATAS POSTERIORES, VISTA LATERAL



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005

3. **Pezuñas:** De ángulo empinado y talón profundo con las pezuñas redondas y cerradas.

GRÁFICO 11. PEZUÑAS



FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005

4. **Corvejones:** Bien moldeados, libres de tosquedad e hinchazón, con una flexibilidad adecuada.

Las vaconas medias de cruce tipo F1 (50% pureza), deberán cumplir con el 50 % de las características físicas lineales de la raza lecheras Holstein Friesian. La entidad contratante deberá establecer una metodología para verificar las características que se muestran en la ficha.

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS DE RAZA HOLSTEIN FRIESIAN DE GANADO CON APTITUD LECHERA

RAZA	TALLA	PELO/ COLOR	PATAS Y PEZUÑAS	BIOTIPO
HOSTEIN FRIESIAN	Grande	Blanco con negro y blanco con rojo. Los dos colores deben mostrarse de forma equilibrada en todo el cuerpo. No existen animales enteramente blancos ni enteramente negros. Las zonas manchadas son pigmentadas no así donde se localiza el pelo blanco.	No aplica	

FUENTE: Valerio, Ganado Vacuno. IDIAF

15

CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS HOLSTEIN FRIESIAN

16

PARÁMETROS DE CRECIMIENTO

Para las vaconas medias se requiere cumplir con los parámetros de crecimiento, que se muestran en la tabla 3:

TABLA 3. PARÁMETROS DE CRECIMIENTO DE BOVINOS CON CARÁCTER LECHERO

PATRON RAZA	EDAD (meses)	PESO (kg)	ALTURA (cm)
HOSTEIN FRIESIAN	9 a 12	100-170	105-120

FUENTE: Almeida, 2011; Universidad La Molina. Manejo integrado de ganado vacuno. 2011

17	MALFORMACIONES GENÉTICAS	<p>Los animales deben encontrarse libres de malformaciones genéticas como pata de mula, ojo blanco, pezones súper numerarios, cola torcida.</p> <p>Estas características no deben expresarse en el animal.</p>
18	ESPECIFICACIONES DE MANEJO	<p>Los animales deben estar adaptados al sistema de producción que requiere la entidad contratante (manejo, alimentación, sanidad) para efectos, el proveedor deberá entregar a la Entidad Contratante una ficha técnica por cada animal sobre las especificaciones de manejo en las que fueron criados los semovientes a adquirirse.</p> <p>Los animales no deben provenir de corrales, ni de ningún tipo de estabulación, ni de otra región diferente a donde se solicita los semovientes.</p>
19	ESPECIFICACIONES DE SANIDAD	<p>Los animales deben encontrarse libres de cualquier enfermedad, especialmente de enfermedades que causen trastornos reproductivos.</p> <p>Para la recepción de cada ejemplar los animales deberán contar con la siguiente documentación:</p> <p>CERTIFICADOS DE SALUD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de vacunación de inmunización de Fiebre Aftosa (actualizado), emitido por AGROCALIDAD. 2. Certificado de Predio libre de Brucelosis y Tuberculosis emitido por AGROCALIDAD. En el caso de no contar con el certificado de predio libre de Brucelosis emitido por AGROCALIDAD, el proveedor podrá garantizar mediante un perfil serológico actualizado por AGROCALIDAD o un laboratorio reconocido por AGROCALIDAD de los animales que se oferten en el catálogo y confirme el buen estado sanitario de los animales. 3. Registros de control y tratamientos sanitarios para: Carbunco edema maligno y (aplica zonas tropicales), Carbunco Pasterelosis (Triple), Rinotraqueitis Infecciosa Bobina (IBR), Virus de Diarrea Bovina (BVD) y Leucosis Bovina, Paratuberculosis, Neospora caninum y leptospira avalado por el profesional de apoyo. 4. Registro de manejo de potreros y suministro de suplementos alimenticios avalado por el profesional de apoyo. <p>CERTIFICADOS DE MANEJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Ficha técnica por animal del sistema de producción con el que se ha criado a esos semovientes. 6. Registro de manejo de potreros y suministro de suplementos alimenticios avalado por el profesional de apoyo 7. Registro de manejo y reproducción de los animales de la finca, donde se incluya líneas genéticas maternas y paternas y sus cruces. 8. Registro de animales y codificación animal por medio de arete de AGROCALIDAD. 9. Certificado de que los animales areteados pertenecen a la finca del proveedor, emitido por el profesional de apoyo. 10. Registro de manejo sanitario que incluya cronograma de desparasitación, vacunación, vitaminización y tratamientos sanitarios avalado por el profesional de apoyo. <p><i>Se adjuntan modelos de registros solicitados (ver anexo)</i></p>

<p>20</p>	<p>ESPECIFICACIONES DE NUTRICIÓN</p>	<p>Los animales deberán estar adaptados al medio donde vayan ser entregados, (altura sobre el nivel del mar, temperatura promedio, humedad, alimentación, etc.), es decir estarán en la capacidad de alimentarse de los siguientes pastos según la región:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COSTA: <i>Pasto Gramalote, Pasto Elefante, Pasto Alemán, todo tipo de brachiarias, King grass, maní forrajero, leguminosas arbustivas (leucaena, mata ratón), etc.</i> • SIERRA: <i>Pasto kikuyo, Ray grass (anual o perenne), Pasto azul, leguminosas (trébol blanco y rojo, alfalfa, avenaforrajera, vici, etc)</i> • ORIENTE: <i>Pasto Gramalote, Pasto Elefante, Pasto Alemán, todo tipo de brachiarias, maní forrajero, guaba, leguminosas arbustivas (leucaena, mata ratón), etc.</i>
<p>21</p>	<p>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</p>	<p>Se incluye por parte del proveedor el servicio de transporte al lugar donde la entidad contratante lo especifique.</p> <p>El transporte de los animales deberá llevarse a cabo de una manera que no tenga efectos negativos en los animales y que garanticen que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar la respectiva guía de movilización otorgada por AGROCALIDAD. • Se evite un estrés excesivo en los animales. • Se reduzca al mínimo la suciedad y la contaminación cruzada con materia fecal. • Se mantenga a los animales en lo que respecta al lugar de procedencia. • Se debe garantizar el bienestar animal y condiciones sanitarias durante el transporte. <p>Los vehículos de transporte deberán cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes del embarque el vehículo deberá ser desinfectado, con piso o cama de aserrín limpio. • Los animales puedan ser cargados, descargados y transportados fácilmente y con el mínimo riesgo de daños; • La ventilación sea adecuada; y • La limpieza y la desinfección se lleven a cabo sin dificultad. <p>Una vez utilizados los vehículos de transporte deberán ser limpiados y en caso necesario desinfectados lo antes posible después de que los animales hayan sido descargados en el lugar donde haya establecido la entidad contratante.</p> <p>Los animales no deberán ser cargados para su transporte cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de contaminación de la superficie externa del animal pueda poner en peligro a los animales y exista peligro de contaminación cruzada. • Haya información que indique que los animales pueden estar contagiados de enfermedades específicas.
<p>22</p>	<p>ANTICIPO Y GARANTÍA</p>	<p>La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.</p> <p>El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la</p>

		<p>cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra.</p> <p>El proveedor cubrirá el 100% de los semovientes que no cumplan con las especificaciones de esta ficha técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los semovientes que no cumplan con las especificaciones de esta ficha. • La Entidad Contratante dejará constancia de que los animales no cumplen con las especificaciones requeridas en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. <p>La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.</p> <p>El pago total al contratista será a la entrega total de los semovientes en el lugar de entrega (comunidad), como también puede ser el pago parcial a la entrega de los semovientes, según acuerdo entre las partes.</p>								
<p>23</p>	<p>INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="480 940 805 978">INFRACCIONES</th> <th data-bbox="805 940 1463 978">SANCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="480 978 805 1299"> <p>Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación.</p> </td> <td data-bbox="805 978 1463 1299"> <p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 1 x 1000 diario de la Orden de Compra por el producto no entregado.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1299 805 1623"> <p>Incumplimiento en la presentación de documentación habilitante, o documentación adulterada</p> </td> <td data-bbox="805 1299 1463 1623"> <p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 0.2% de la Orden de Compra.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1623 805 1879"> <p>Incumplimiento de especificaciones sanitarias</p> </td> <td data-bbox="805 1623 1463 1879"> <p>Una vez confirmado la orden de compra en un plazo no mayor a 5 días, los animales mueren por incumplimiento a especificaciones sanitarias); se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la orden de compra, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIONES	SANCIONES	<p>Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación.</p>	<p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 1 x 1000 diario de la Orden de Compra por el producto no entregado.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p>	<p>Incumplimiento en la presentación de documentación habilitante, o documentación adulterada</p>	<p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 0.2% de la Orden de Compra.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p>	<p>Incumplimiento de especificaciones sanitarias</p>	<p>Una vez confirmado la orden de compra en un plazo no mayor a 5 días, los animales mueren por incumplimiento a especificaciones sanitarias); se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la orden de compra, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra.</p>
INFRACCIONES	SANCIONES									
<p>Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación.</p>	<p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 1 x 1000 diario de la Orden de Compra por el producto no entregado.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p>									
<p>Incumplimiento en la presentación de documentación habilitante, o documentación adulterada</p>	<p>Por retraso en la entrega del producto, según cronograma establecido se aplicará una multa del 0.2% de la Orden de Compra.</p> <p>En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p>									
<p>Incumplimiento de especificaciones sanitarias</p>	<p>Una vez confirmado la orden de compra en un plazo no mayor a 5 días, los animales mueren por incumplimiento a especificaciones sanitarias); se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la orden de compra, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra.</p>									

			<p>En caso de producirse una segunda reincidencia la entidad contratante mediante oficio y documentos de respaldo, notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido por el incumplimiento de los atributos de las especificaciones, de manejo, nutrición y sanidad, establecidos en esta ficha.</p>
--	--	--	--

ANEXO

CHECK LIST DE REQUISITOS MÍNIMOS, AQUISICIÓN DE GANADO BOVINO

NOMBRE DEL ANIMAL _____
CÓDIGO _____
RESPONSABLE (ORDEN DE COMPRA) _____

COLOCAR UNA (X) DONDE CORRESPONDE

1. PREDIO

No.	PREDIO		COLOCAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA (CANTÓN-PARROQUIA)	COLOCAR NÚMERO DE HECTÁREAS	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO PREDIAL
	PROPIO	ARRENDADO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

2. CONDICIONES SANITARIAS

No.	DETALLE	POSEE DOCUMENTOS	
		SI	NO
1	Certificado de vacunación de inmunización de Fiebre Aftosa (actualizado),		
2	Certificado de Predio libre de Brucelosis y Tuberculosis (AGROCALIDAD)*		
3	Perfil serológico actualizado por AGROCALIDAD o un laboratorio reconocido por AGROCALIDAD donde se confirme el buen estado sanitario de los animales que se ofertan en el catálogo		
4	Registros de control y tratamientos sanitarios; avalado por el profesional de apoyo para:	Carbunco Pasterelosis (Triple)	
		Rinotraqueitis Infecciosa Bobina (IBR),	
		Virus de Diarrea Bovina (BVD),	
		Leucosis Bovina, Neospora caninum	

Leptospira

*Solo si el proveedor no posee el certificado de predio libre podrá acceder al certificado del numeral 3

3. CONDICIONES DE MANEJO			
No.	DETALLE	POSEE DOCUMENTOS	
		SI	NO
1	Ficha técnica por animal del sistema de producción con el que se ha criado a los semovientes.		
2	Registro de manejo de potreros y suministro de suplementos alimenticios avalado por el profesional de apoyo.		
3	Registro de manejo y reproducción de los animales de la finca, donde se incluya líneas genéticas maternas y paternas y sus cruces		
4	Registro de animales y codificación animal por medio de arete de AGROCALIDAD.		
5	Certificado que los animales areteados son parte del hato de la finca del proveedor, emitido por el profesional de apoyo.		
6	Registro de manejo sanitario que incluya cronograma de desparasitación, vacunación, vitaminización y tratamientos sanitarios avalado por el profesional de apoyo		

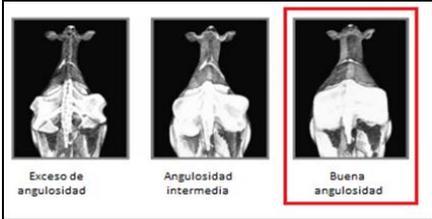
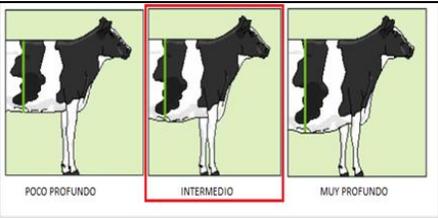
FIRMA PROVEEDOR

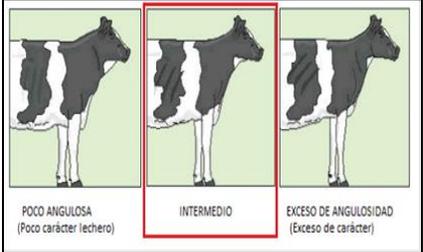
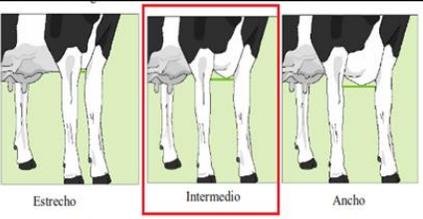
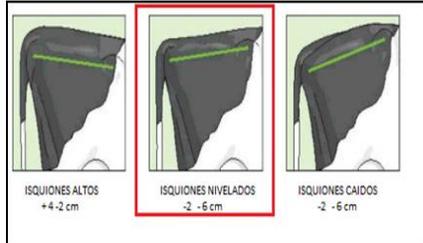
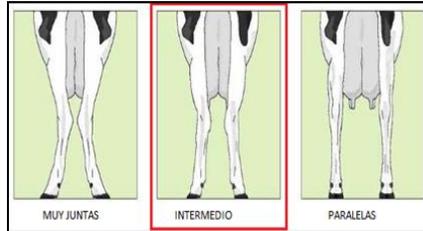
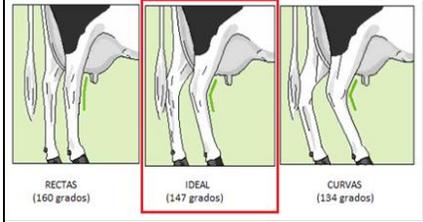
FIRMA ADMINISTRADOR
ENTIDAD CONTRATANTE

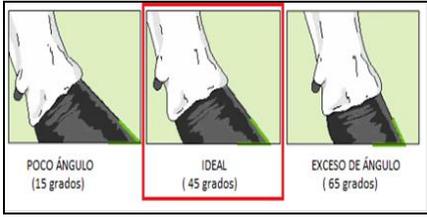
CHECK LIST CARACTERÍSTICAS LINEALES AQUISICIÓN DE GANADO BOVINO
NOMBRE DEL ANIMAL _____

CÓDIGO _____

RESPONSABLE (ORDEN DE COMPRA) _____

No.	CATEGORIA	ESQUEMA VISUAL	PORCENTAJE DE IMPORTANCIA	RANGO DE TOLERANCIA MÍNIMO	PUNTAJE ALCANZADO
A	Tren Anterior y Capacidad Corporal		15%	10%	
A.1	Condición corporal		5%	3%	
A.2	Barril o profundidad		2,50%	2%	
A.3	Lomo	La espalda debe ser recta y fuerte, con un lomo ancho, fuerte y nivelado.	2,50%	2%	
A.4	Características de la raza (estándar racial) Holstein Friesian	La cabeza debe ser femenina, de corte limpio, ligeramente cóncava con amplio hocico, nariz abierta y amplia, con una quijada fuerte. Blanco con negro y blanco con rojo. Los dos colores deben mostrarse de forma equilibrada en todo el cuerpo. No existen animales enteramente blancos ni enteramente negros. Las zonas manchadas son pigmentadas no así donde se localiza el pelo blanco.	5%	3%	
B	Fortaleza Lechera		20%	16%	

B.1	Costillas	 <p>POCO ANGULOSA (Poco carácter lechero)</p> <p>INTERMEDIO</p> <p>EXCESO DE ANGULOSIDAD (Exceso de carácter)</p>	10%	8%	
B.2	Ancho del pecho	 <p>Estrecho</p> <p>Intermedio</p> <p>Ancho</p>	10%	8%	
C	Grupa		5%	3%	
C.1	Ángulo de la grupa	 <p>ISQUIONES ALTOS +4-2 cm</p> <p>ISQUIONES NIVELADOS -2 -8 cm</p> <p>ISQUIONES CAIDOS -2 -6 cm</p>	2,50%	1,50%	
C.2	Inserción de la cola	Colocada ligeramente y limpiamente sobre y entre los isquiones, libre de bastedad	2,50%	1,50%	
D	Patas y Pezuñas		20%	15%	
D.1	Patas posteriores (Posterior)	 <p>MUY JUNTAS</p> <p>INTERMEDIO</p> <p>PARALELAS</p>	5%	5%	
D.3	Patas posteriores (Lateral)	 <p>RECTAS (160 grados)</p> <p>IDEAL (147 grados)</p> <p>CURVAS (134 grados)</p>	5%	4%	

D.4	Pezuñas	 <p>POCO ÁNGULO (15 grados)</p> <p>IDEAL (45 grados)</p> <p>EXCESO DE ÁNGULO (65 grados)</p>	5%	3%	
D.5	Corvejones	Bien moldeados, libres de tosquedad e hinchazón, con una flexibilidad adecuada	5%	3%	
TOTAL			60%	44%	

FUENTE: Evaluación morfológica internacional del vacuno de leche; WHFF2005
Características descriptivas lineales, Holstein Association,

FIRMA PROVEEDOR

FIRMA
ADMINISTRADOR
ENTIDAD
CONTRATANTE

